

ormulari

NUMERO DE ORDEN Nº 0000001



ALICUOTA ADICIONAL A LAS UTILIDADES EXTRAORDINARIAS POR ACTIVIDADES EXTRACTIVAS **DECLARACION JURADA ANUAL**

NIT				GESTION DD.						ORIG	INAL	FOLIO USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA		
					534									
EJERCICIO DE		MESES COMPRENDIDOS EI	NTRE EL	Cód. 8931		М	e s	Año		Y EL	Cód.	Dia	Mes	Año
	B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA													
	Cód. Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA Cód. FORMULARIO										Cód.	Nro. D	E ORDEN	
	518	518 537									521			
	9 [DETERMINACION DE LA INVERSIÓN ACUMULADA											M P O	R T E
	Salde	o de Inversiones Acumula	das de Ge	estione	s Anter	iores					013			
	INV	ERSIONES												
	Inversión en exploración										026			
	Inversión en desarrollo										039			
	Inversión en explotación										042			
	Inversión en beneficio									055				
	Inversión en protección ambiental									X.	068			
	Otras inversiones										071			
	Total de inversión acumulada (C013+C026+C039+C042+C055+C068+C071)										1001			
	Alícuota Variable (menor o igual al 33%)(Inc. a Art. 51 Bis Ley 843)										097			
	Deducción por Inversión (C1001 x C097) / 100										169			
	Inversión acumulada para la siguiente gestión (C1001 - C169; Si > 0)										1002			
	Total ingresos netos de la gestión										101			
	Total Deducciones de ingresos netos por cada operación extractiva										143			
	Utilidad neta de la gestión antes de compensar con perdidas acumuladas										127			
	Utilidad neta extraordinaria (C127 - C169 - C143; Si > 0)										156			
	Impuesto Determinado (Alícuota adicional 25% sobre C156)										909			
	LIQUIDACION DEL IMPUESTO													
	Pagos a cuenta realizados en DDJJ y/o en Boletas de Pago										622			
	Saldo disponible de pagos del período anterior a compensar										640			
	Diferencia a favor del contribuyente para el siguiente periodo (C622 + C640 - C909; Si > 0)										747			
	Saldo definitivo a favor del fisco (C909 - C622 - C640; Si > 0)										996			
	Impuesto a pagar en efectivo (C996) (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria)									576				

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley Nº 2492) Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	Aclaración de firma : C.I.

REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA



INSTRUCTIVO FORMULARIO 595

ASPECTOS GENERALES

Las empresas productoras de minerales y/o metales cumpliran su obligación tributaria a través de la presente declaración jurada considerando lo definido en el Art. 51 Bis. de la Ley 843.

La presentación deberá realizarse en cualquier entidad financiera o colecturía autorizada por la Administración Tributaria. La obligación de presentar la declaración jurada subsiste aún cuando no hubiera tenido movimiento alguno. Debe respetarse el número de orden preimpreso en el formulario original y copia para el contribuyente, utilizando siempre formularios coincidentes, sin separar los mismos.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO

Consignar el Nombre y Apellidos o Razón Social del sujeto pasivo.

NIT: Consignar el Número de Identificación Tributaria (NIT) del sujeto pasivo. El llenado de este campo es obligatorio.

GESTIÓN: Consignar en forma obligatoria el mes de cierre y el año del ejercicio. Si el mes a declarar es menor a diez (10) colocar el mes antecedido de cero. En el año se colocarán las cuatro cifras.

DD.JJ. ORIGINAL – Cód. 534: Consignar una (x) cuando la DD.JJ. es original (primera DDJJ. presentada por la gestion fiscal), caso contrario dejar en blanco.

FOLIO: Es una casilla de uso exclusivo para la Entidad Financiera o Colecturía, no se debe llenar.

EJERCICIO DE: Consignar el tiempo en meses del ejercicio contable, si el período a declarar es menor a diez (10) colocar el mes antecedido

MESES COMPRENDIDOS ENTRE – Cód. 8931: Consignar la fecha del inicio del ejercicio colocando el día, mes y año, para cifras menores a diez (10) se antecederá el cero (0) al número correspondiente y para el año se colocarán las 4 cifras correspondientes.

Y EL - Cód. 8939: Consignar la fecha de cierre del ejercicio, según la forma descrita anteriormente.

DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA

Cuando el contribuyente rectifique una declaración jurada presentada con anterioridad, deberá necesariamente consignar la siguiente información:

Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA – Cód. 518: Si el contribuyente disminuye el saldo a favor del fisco o aumenta el saldo a favor del contribuyente, debe consignar obligatoriamente el número de la Resolución Administrativa que autoriza la presentación de la declaración hamales establicación el la declaración de la de del contribuyente, o jurada rectificativa.

FORMULARIO - Cód. 537: Consignar el número del formulario que será rectificado (Ej: en este caso será el Nº 595 ó 27 según corresponda).

Nro. DE ORDEN - Cód 521: Consignar el número de orden preimpreso de la declaración jurada a rectificar.



DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

Saldo de inversiones acumuladas (...) – Cód. 013: Consignar el importe total de las inversiones acumuladas, obtenida en las gestiones anteriores de acuerdo a sus estados financieros.

Inversión...exploración (...) - Cód. 026: Consignar el importe total de las inversiones en exploración, obtenida de los estados financieros.

Inversión...desarrollo (...) - Cód. 039: Consignar el importe total de las inversiones en desarrollo, obtenida de los estados financieros.

Inversión...explotación (...) – Cód. 042: Consignar el importe total de las inversiones en explotación, obtenida de los estados financieros.

Inversión...beneficio (...) - Cód. 055: Consignar el importe total de las inversiones en beneficio, obtenida de los estados financieros.

Inversión...protección ambiental (...) – Cód. 068: Consignar el importe total de las inversiones en protección ambiental, obtenida de

Inversión...otras (...) – Cód. 071: Consignar el importe total de otras inversiones no específicas, obtenida de los estados financieros.

Alícuota Variable... (...) – Cód. 097: Consignar el procentaje variable, a elección del contribuyente, que no podrá exceder el 33% del total de inversiones acumuladas de la gestión que se liquida.

Deducción por inversión (...) - Cód. 169: Consignar el importe resultante del producto de las casilla 1001 y 097, dividido entre 100.

Inversión Acumulada siguiente gestión (...) – Cód. 1002: Consignar el importe resultante de la diferencia de las casillas Cód. 1001 - Cód. 169, si el importe es > a cero.

DEDUCCION POR OPERACIONES EXTRACTIVAS

Total ingresos (...) - Cód. 101: Consignar el importe total de los ingresos netos de la gestión obtenido de los estados financieros.

Total deducción (...) – Cód. 143: Consignar el 45% de los ingresos netos obtenidos por cada operación extractiva realizada durante la gestión que se declara, este deducción no debe superar el límite máximo establecido.

DETERMINACION DEL IMPUESTO

Utilidad neta (...) - Cód. 127: Consignar el importe correspondiente a la utilidad neta de la gestión que se presenta.

Utilidad neta extraordinaria (...) - Cód. 156: Consignar el importe resultante de la operación: Cód. 127 - Cód. 169 - Cód. 143; Solo si

Impuesto Determinado (...) - Cód. 909: Consignar el importe resultante de aplicar la alícuota del 25% sobre el importe de la casilla Cód. 156.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

Pagos a cuenta (...) – Cód. 622: Consignar los pagos realizados con anterioridad a la fecha de vencimiento de esta declaración jurada, si los pagos a cuenta fueron realizados en forma posterior, éstos deben ser convertidos a valor presente a fecha de vencimiento.

Saldo disponible de pagos (...) – Cód 640: Esta casilla podrá ser utilizada si elige la compensación con este mismo impuesto y formulario, consignando el importe de la casilla 747 del formulario del periodo anterior. En caso de No elegir la opción anterior puede optar por el trámite de compensación (Art. 56, Ley N° 2492) o realizar la acción de repetición (Art. 121 y 122 de la Ley N° 2492).

Diferencia a favor (...) – Cód. 747: Consignar el resultado de la sumatoria de los importes de las casillas (Cód. 622 + Cód. 640) menos el importe de la casilla Cód. 909; sólo si el resultado es mayor a cero (0).

Saldo definitivo a favor del Fisco (...) – Cód. 996: Consignar el resultado de la siguiente operación (Cód. 909 - Cód. 622 - Cód. 640); sólo si el resultado es mayor a cero (0).

Impuesto a pagar en efectivo (...) - Cód. 576: Consignar el importe a pagar (Cód. 996), si la presentación se realiza en término.

Si la presentación de la **declaración jurada** se realizara **fuera de término**, el pago debe hacerse utilizando la **boleta correspondiente**, considerando el concepto de Deuda Tributaria, debiendo incluirse el Mantenimiento de Valor, Interés y la Multa correspondiente.

Si se comprueba la inexistencia de pago o el pago parcial de la deuda tributaria en la respectiva Declaración Jurada, el Servicio de Impuestos Nacionales procederá a la ejecución tributaria sin necesidad de intimación ni determinación administrativa previa (Art. 94, Ley Nº 2492).





SECTOR MINERO

 $N^o \ 0000001$



ALICUOTA ADICIONAL A LAS UTILIDADES EXTRAORDINARIAS POR ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DECLARACION JURADA ANUAL

							PA	RA L	LENA	R ESTE	FORMUL	ARIO LEA	EL INSTRUCTIVO
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:													
NIT					GESTION					ORIG	INAL	FOLIO	
				Mes de cierre A ñ o					Cód.			USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA	
									534				
			Cód.	Dia	M e	e s	Año			Cód.	Dia	Mes	Año
EJERCICIO DE		MESES COMPRENDIDOS ENTRE EL	8931						Y EL	8939			
DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA													
	Cód.	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRA	TIVA	(Cód.	FORM	ULARIO			Cód.	Nro. E	DE ORDEN	
	518			5	537					521			

Impuesto a pagar en efectivo (C996) (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe l	iquidar la Deuda Tributaria) 576
JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley Nº 2492)	Aclaración de firma :
Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	C.I.
	REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA